

CASTRO, 23 de Enero del 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 23/01/2020; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director DE Cultura y Turismo, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Oscar Mendoza Aravena**, Asesor Cultural, para trasladarse a la ciudad de **Frutillar**, el día **27 de Enero 2020**, con motivo de asistencia a Concierto Inaugural de las 52 semanas musicales de Frutillar 2020, en dependencias del Teatro del Lago Frutillar.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 27 de Enero 2020, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por orden del Alcalde"
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"UN